



2125

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

07 JUL. 2015

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 19 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2015.

3.- Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente Decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.004 convenio Ministerio de Desarrollo Social, Programa Rutas Sociales para el presupuesto 2015.

**CONSIDERANDO:**

Iniciar las atenciones en calle, a través de las rutas sociales, las cuales están orientadas a aquellas personas que, por distintos motivos, no tienen acceso a los dispositivos de hospedaje, en dicho dispositivo se entregaran prestaciones de alimentación, abrigo e higiene

**DECRETO:**

1. Iníciase la ejecución del Proyecto Ruta Social Según convenio de fecha 13 de Abril del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Alejandro Blamey Alegría, las cuales se detallan de la siguiente forma:

- **Actividad: Ruta Social 2015**

Nombre de la Actividad	Ruta Social 2015
A quienes va dirigido	Usuarios mayores de 18 años de edad que se encuentren en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Iniciar las atenciones en calle, a través de las rutas sociales, las cuales están orientadas a aquellas personas que, por distintos motivos, no tienen acceso a los dispositivos de hospedaje, en dicho dispositivo se entregaran prestaciones de alimentación, abrigo e higiene
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgar Prestaciones de alimentación, abrigo e higiene a Personas en Situación de calle.</li> <li>- Activar Dispositivo Social para cubrir turnos vespertinos como diurnos.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	159 días. Julio a Noviembre..
Cobertura estimada	210 Prestaciones semanales. 60 usuarios diarios
Gasto programado	\$ 28.770.000.-

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - Bitácora, actas de entrega		
ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS.
SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS			
RECURSOS HUMANOS			
COORDINACION	\$ 900.000.-	Desempeña funciones en Horario Vespertino.	Profesional o técnico del área de las ciencias Sociales o a fin. La función principal es de coordinar y planificar todas las actividades del quehacer diario del dispositivo
MONITORES Y APOYO PSICOSOCIAL	\$ 4.700.000.-	<p><b>2 Monitores Vespertinos</b> (Turnos 1 monitor semana percibiendo \$ 300.000.- 1 monitor fin de semana percibiendo \$ 170.000.-)</p> <p><b>2 monitores Diurnos.</b> (Turnos 1 monitor semana percibiendo \$ 300.000.- 1 monitor fin de semana percibiendo \$ 170.000.-)</p>	<p>Las funciones de cada monitor serán ser responsables de planificación, ejecución y evaluación del dispositivo, en conjunto con su equipo de trabajo (voluntariado). Profesional o técnico del área social o afín; o en su defecto experiencia en la atención de personas en situación de calle.</p>
SERVICIOS:			
Certificados y Antecedentes.	\$ 100.000.-	15 Cédulas de Identidad 40 Certificados de Antecedentes.	Adquisición de cedula de identidad y certificado de Antecedentes.
Colaciones para usuarios	\$ 9.500.000.-	30 kit de Colaciones	30 kit de Colaciones para cena diarias, los que deben ser entregados en la oficina del programa Calle, ubicado en calle Varas N° 490 esquina Lynch a las 19:00 horas de Lunes a Domingo. Cada Kit Cena deberá venir sellado y contener lo siguiente: un Pan, Un Plato de fondo que venga en envase que mantenga su calor, fruta, jugo y agregar un sachet de café con dos de azúcar, más un vaso de Plumavit y revoledor, adecuado para su traslado y entregar de forma individual.

		30 kit de Colaciones	Para el kit de desayuno, el oferente deberá entregar de Lunes a Domingo a las 06:30 de la mañana en Varas N° 490 esquina Lynch, 30 kit de desayunos individuales, el que deberá contener 2 raciones de pan con agregado, un sachet de café y té con dos sachet de azúcar, más un vaso de Plumavit y un revolver. Agregar una barra de cereal o fruta, todo adecuado y sellado para su traslado.
<b>ACTIVOS</b>			
ARTICULOS DE ASEO PARA USUARIOS.	\$ 600.000.-	Se otorgada el Kit según Necesidad. Adquisición de 350 Kit de aseo	Cada kit puede contener Alcohol gel, Shampu en sachet, toallas húmedas, maquinas de afeitar. Cepillos de dientes, pasta de dientes.
INDUMENTARIA PARA USUARIOS	\$3.000.000.-	Se adquirirán 200 frazadas 100 sacos de dormir 150 Kit de Ropa de abrigo ( Ropa interior, camisetas, capa de agua)	<b>Ropa de cama:</b> Frazadas, saco de dormir <b>Ropa:</b> chalecos, pantalones, sweter, poleras, camisas, ropa interior nueva para hombre y mujer.
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>			
Servicios Básicos	\$ 60.000.-	Teléfono prepago disponible en cada turno para informar emergencias y lugares donde duermen personas en calle.	Adquisición de telefonía móvil para cada ruta, que tenga la capacidad suficiente para poder comunicarse
otros Gastos	\$ 8.000.000.-	Servicio de movilización de equipo de trabajo y usuarios dispositivo Ruta Social	Para la ruta social, debe utilizarse un vehículo que esté debidamente acondicionado para ellos. Debe ser Furgón o Avant con quinta puerta levantarle, capacidad para transportar pasajeros (equipo de trabajo y usuarios), espacio para cargar alimentos calientes, abrigo y protección de rucos.
Tiempo ejecución 159 días, 5 meses.		Servicio de movilización para equipo de trabajo y Usuario del Dispositivo ruta Social que deberá prestar servicios en dos horarios siendo un turno de lunes a viernes de 06:00 a 13:00 horas y un segundo turno de Martes, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo de 19:00 a 01:00 Horas a fin de	- contar con GPS Tener documentación requerida para circular. Debe contar con

		<p>visitar diversos puntos de calle, llevando abrigo, alimentos, kit de higiene y si corresponde el traslado alguna Hospedería</p> <p>Se sugiere que sea un oferente con dos choferes para respetar así el tiempo de descanso.</p> <p>Deberá presentarte todos los días licitados en Varas 490.</p>	<p>cinturones de seguridad para todos los pasajeros.</p>
<b>GASTOS INTERNOS</b>			
MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.500.000.-		<p>Todo lo necesario para apoyar la ejecución del proyecto. Útiles de escritorio, tóner, tintas de impresión utilizados en el dispositivo.</p>
COMUNICACIÓN Y DIFUSION	\$ 50.000.-	<p>Se adquirirán 4 petos reflectantes con los logo pertinentes y nombre del Programa.</p>	<p>Se considera dentro de estos gastos, elementos como afiches, pendones, y otros imprimibles. Todo material de difusión y comunicación debe incluir el logo del ministerio y logo de la Institución que ejecuta. Cada uno de estos elementos de difusión. Debe ser aprobado por Comunicaciones del ministerio de desarrollo Social.</p>
MOVILIZACION EQUIPO DE TRABAJO	\$ 160.000	<p>Adquisición de Vales de Taxi para eventual traslado cuando no se cuente con locomoción licitada</p>	<p>Movilización para participar de actividades tales como capacitaciones para el programa noche digna dentro de la región, asistencia a reuniones en la Seremi de Desarrollo Social, gestiones de Coordinación en la red, entre otros.</p>
OTROS GASTOS	\$ 200.000.-		<p>Todos aquellos gastos internos que no están definidos en el desglose anterior y que son necesarios para la ejecución del programa Noche Digna. Deberán ser visados por el o la contraparte.</p>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$28.770.000.- al centro de costos 214.05.06.004 Programa Ruta Social

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/jbch  
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

